

LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM

Entidad:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin	Sector:	PCM
-----------------	--	----------------	-----

Denominación del Procedimiento:

Informe técnico favorable para instalación o modificación de Plantas Envasadoras de gas licuado de petróleo.

Código ACR

139

Estado del PA

Ratificado

Requisitos:

Requisito 1	Formulario de Solicitud.
Requisito 2	En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece. En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
Requisito 3	En caso el proyecto incluya instalaciones que requieran contar con derecho de vía o servidumbre, deberá acreditar dicho derecho con la documentación correspondiente.
Requisito 4	Indicación de número y fecha del estudio ambiental aprobado y la entidad emisora, según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación. Si al iniciar el trámite, el administrado no cuenta con este documento, podrá presentar el documento que acredite haber iniciado el trámite para su aprobación o la consulta ante la autoridad competente sobre la necesidad de realizar el Estudio Ambiental; debiendo subsanar antes de la emisión del ITF.
Requisito 5	Estudio de suelos.
Requisito 6	Ingeniería Básica correspondiente a la obra: - Memoria descriptiva que incluya las especificaciones técnicas de los equipos principales del proyecto. - Planos de distribución con arreglo de planta y equipos (Los planos deben ser presentados en escalas normalizadas adecuadas, con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo, la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado

	se deberá adjuntar un (1) archivo magnético, en formato legible en Autocad. En casos especiales, los archivos magnéticos podrán ser presentados en otros formatos legibles similares o superiores al autocad, previa consulta y aprobación de la correspondiente Unidad Operativa de Osinergmin. Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente). - Planos de circulación; requisito sólo aplicable cuando el proyecto contempla la instalación de equipos de despacho a vehículos. - Planos de obras metalmecánicas, instalación de tanques, tuberías y accesorios. - Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcas, de ser el caso. - Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación, que contenga la clasificación de áreas peligrosas. - Planos de obras civiles. - Plano de ubicación.
Requisito 7	Indicación de número y fecha de las autorizaciones otorgadas por el administrador del aeropuerto, Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Dirección General de Capitanía de Puertos (DICAPI) o Autoridad Portuaria Nacional (APN), según corresponda.
Requisito 8	Estudio de riesgos.
Requisito 9	Diagramas de Tuberías e Instrumentación, incluyendo los sistemas de transferencia de combustibles, recuperación de combustibles, recuperación, quemado o procesamiento de gases o vapores, protección contra incendios, automatización, de ser el caso.